

RESOLUCIÓN N° 0475

SANTIAGO, 09 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en D.U. N° 542 de 2020, D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 y Resolución N° 8, ambas de 2019 y de la Contraloría General de la República, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

1° Mediante Resolución Exenta N°635 de CORFO, de fecha 27 de julio de 2019, se formalizaron los acuerdos N°1 a N°38 aprobados en la sesión N°115 del Subcomité de Financiamiento Temprano de Emprendimientos de Corfo, aprobando la incorporación de la Universidad de Chile en la nómina de entidades patrocinadoras del Programa Semilla Expande.

2° Mediante Resolución Exenta N°700 de CORFO, de fecha 18 de julio de 2019, se formalizaron los acuerdos N°1 al N°3 aprobados en la sesión N°114 del Subcomité de Emprendimientos Tempranos del Comité de Emprendimientos de CORFO, que aprobaron la ejecución del proyecto del beneficiario denominado "Clickie", Código 1EXP-109230, postulado al Programa Capital Semilla Expande.

3° Que la Universidad de Chile, se ha constituido como entidad patrocinante y firmó un convenio subsidio con CORFO, con fecha 15 de octubre de 2019.

4° Que las Bases del Programa Semilla Expande, establecieron en su Anexo 1, los requisitos mínimos que debe incluir el convenio de administración y control de uso del subsidio entre la entidad emprendedora "Desarrollo y Proyectos Clickie Spa" y OpenBeauchef, motivo por el cual, las partes suscribieron el respectivo convenio de administración y control de uso del Subsidio Semilla de Asignación Flexible para el Apoyo de Emprendimientos Tempranos, con fecha 29 de julio 2019, de conformidad a lo señalado en el D.U. 0033361 de 2019 de la Universidad de Chile, el que debe ser aprobado por su respectivo acto administrativo.

5° Que la entidad emprendedora constituyó garantía tal y como lo señala la cláusula Décima del convenio, y su duración comprende la vigencia del proyecto en primera fase (9 meses).

RESUELVO:

1° Apruébese el Convenio de administración y control de uso de Subsidio Semilla Expande para el apoyo de Emprendimiento, suscrito con fecha 29 de julio 2019 entre la Universidad de Chile – Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas (a través de OpenBeauchef) y "Desarrollo y Proyectos Clickie SpA", cuyo original se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

2° Impútese el gasto que irroga la presente resolución al Título A, Subtítulo 2, Ítem 2.6 C.C. 2488 Proyecto Código 19EXP-109230 de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

JAMES McPHEE TORRES
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

- Dirección Jurídica
 - Dirección Económica
 - Contraloría
 - Claudia Caruz
- mvc